

# **Caracterización de los estudiantes hablantes de lenguas indígenas y con discapacidad en educación superior en las modalidades no escolarizada y mixta.**

Autores: Dra. María del Refugio Barrera Pérez  
Dr. Francisco Javier Chávez Maciel  
M. en C. Juan Manuel Ramos Quiroz  
Lic. Arandene Luisa Velázquez Araujo

## **Resumen**

Aquí se presenta un avance de una investigación que se lleva a cabo en el Instituto Politécnico Nacional acerca de la inclusión educativa en las modalidades mixtas y no escolarizadas de educación superior de los estudiantes indígenas con algún tipo de discapacidad. Los datos en los que se basa este avance provinieron de estadísticas realizadas por la Secretaría de Educación Pública en el periodo 2016-2017. La caracterización concierne a dichos estudiantes en las modalidades señaladas con el propósito de aportar elementos a la construcción de estrategias educativas acordes tanto al tipo de carrera y área de conocimiento como al tipo de discapacidad y habla indígena.

La vía metódica tuvo un enfoque mixto: los datos estadísticos se agruparon por categorías que permitieron llevar a cabo el análisis. Se procedió al agrupamiento de los datos que derivó en la caracterización de los estudiantes indígenas con discapacidad.

Los principales hallazgos son: 1) las modalidades educativas no escolarizadas y mixta no han cumplido con el objetivo de incluir a quienes, por diversos motivos, no pueden cursar en la modalidad presencial; y 2) que las políticas públicas dirigidas a la atención de grupos indígenas son excelentes pero su aplicación es meramente asistencial y no proactiva.

Palabras clave: inclusión, educación inclusiva, hablantes de lenguas indígenas, discapacidad, modalidades no escolarizada y mixta.

## Introducción

Este trabajo forma parte de una investigación mayor que se desarrolla en el Instituto Politécnico Nacional. Su propósito es presentar la caracterización de estudiantes hablantes de lenguas indígenas con algún tipo de discapacidad en las modalidades mixtas y no escolarizadas en educación superior a partir del análisis de las estadísticas de la Secretaría de Educación Pública (SEP) en el periodo 2016-2017.

Pretende proporcionar datos, agrupados en categorías, que puedan ser analizadas para aportar mayor conocimiento al tema de la inclusión educativa e inquirir mejoras en las estrategias que permitan su logro. El tema ha sido central durante muchas décadas y objeto de discusiones y planteamientos teóricos, discursivos, normativos y de políticas públicas.

En México, el tópico tiene sus antecedentes jurídicos a partir de la Constitución Política. Se han formulado leyes federales y estatales. También se han diseñado políticas públicas reivindicar el derecho de todos los mexicanos al acceso a la educación de acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos anunciada por la Organización de las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO por sus siglas en inglés).

De acuerdo con las categorías de análisis surgidas del agrupamiento de datos, se categorizó a la población estudiantil de educación superior en modalidad mixta o no escolarizada que habla lenguas indígenas y que presenta alguna discapacidad. El enfoque de esta investigación fue mixto debido a que al derivarse de estadísticas (cuantitativa) de la Secretaría de Educación Pública los datos se derivaron en categorías de análisis (cualitativa).

Los principales hallazgos encontrados son: 1) la legislación referente a los derechos de los pueblos indígenas y de las personas con algún tipo de discapacidad está contemplada tanto a nivel internacional como a nivel nacional, sin embargo se encontró que las leyes, convenios o acuerdos no garantizan las acciones que conlleven a su aplicación; 2) la población mexicana es de casi 120 millones (100%), el porcentaje de la cobertura del nivel superior es del 38% pero al tratarse de población hablante de lengua indígena el porcentaje desciende al 6.9% (una diferencia de 31 puntos porcentuales); 3) Del total de la matrícula en educación superior modalidades no escolarizada y mixta (577,264) el 1% de los alumnos (7 336) son hablantes de alguna lengua indígena y de esos 7 336, setenta (1%) presentan alguna discapacidad; 4) la comparación entre la modalidad presencial contrastada con la no escolarizada y mixta presenta la mínima aportación de estas últimas en la atención tanto a los indígenas en general como a los estudiantes que hablan alguna lengua indígena con discapacidad lo que es contrario al objetivo de la modalidad abierta y a distancia que fue creada para incluir a todas aquellas personas que por su origen, ubicación geográfica o condición social no acuden a la modalidad escolarizada; 5) la Ciudad de México cubre el mayor porcentaje (53%) de estudiantes hablantes de lenguas indígenas con discapacidad en modalidades no escolarizada y mixta; 6) la mayor parte de las 28 instituciones de educación superior que tienen estudiantes hablantes de lenguas indígenas y con discapacidad en modalidades no escolarizada y mixta se manejan con financiamiento federal; 7) de los 70 estudiantes indígenas con discapacidad, las instituciones públicas atienden 68 estudiantes y las privadas 2. Específicamente la UnADM atiende 54; y 8) la carrera más solicitada es la Licenciatura en Desarrollo Comunitario.

## Metodología

La inclusión educativa es un tema cada vez más tratado tanto en los distintos organismos sociales como en las políticas públicas. Provoca que quienes se relacionan o participan, respondan a su abordaje y tomen en cuenta la pluralidad de las necesidades de los estudiantes para aumentar una mayor participación en todos los ámbitos sociales con la finalidad de reducir la exclusión dentro y fuera del sistema educativo.

De lo anterior, el objetivo de este avance de investigación es:

- Caracterizar a los estudiantes hablantes de lenguas indígenas y con discapacidad en educación superior en modalidades no escolarizada y mixta, en México.

El enfoque mixto de esta investigación es tal porque utiliza métodos cuantitativos como los estadísticos, la realización de gráficas y de tablas dirigidos a contar frecuencias e identificar tendencias; también es cualitativo porque para el análisis de los datos el método principal consistió en derivar categorías para dicho análisis e interpretación de los datos. Tanto lo cuantitativo como lo cualitativo buscaron aportar elementos para construir estrategias educativas que faciliten la inclusión.

La recopilación de información inició con aquella referente al marco normativo nacional e internacional acerca del tema de la inclusión en la educación superior de hablantes de lenguas indígenas con discapacidad, después se continuó con la solicitud del registro de la base de datos del Formato 911 que aplica la SEP y que es llenado por los responsables de cada una de las instituciones educativas de todo el país; de ella se retomaron aquellos que corresponden a las instituciones de educación superior que registran en la matrícula de sus carreras a estudiantes hablantes de lenguas indígenas con algún tipo de discapacidad; modalidad no escolarizada y mixta, área de conocimiento, tipo de financiamiento económico. El formato 911 es llenado por los responsables de cada una de las escuelas.

Con la información recopilada se derivó al agrupamiento de datos y se construyeron las categorías de análisis que permitieron avanzar en la caracterización de los estudiantes hablantes de lenguas indígenas con discapacidad del nivel superior: la población total mexicana, el porcentaje de la cobertura del nivel superior y de la población hablante de lengua indígena; total de la matrícula en educación superior modalidades no escolarizada y mixta; entidades federativas con el mayor porcentaje de estudiantes hablantes de lenguas indígenas con discapacidad en modalidades no escolarizada y mixta; instituciones de educación superior que tienen estudiantes hablantes de lenguas indígenas y con discapacidad en modalidades no escolarizada y mixta; sector administrativo y financiamiento de las instituciones; así como áreas de conocimiento y carreras más solicitadas por los sujetos de estudio.

Para el análisis que siguió a cada agrupamiento de datos se utilizó el método comparativo y el de contrastación que permitió determinar la contribución de las modalidades no escolarizada y mixta -que en principio se establecieron para ello- a fin de caracterizar a los estudiantes hablantes de lenguas indígenas con discapacidad que posibilite, posteriormente, diseñar estrategias que lleven a construir acciones para la inclusión educativa y que están contempladas en distintos documentos normativos internacionales y nacionales.

## Marco conceptual

La macro investigación que se realiza en el IPN acerca de la inclusión educativa en el nivel superior, ha hecho necesario el construir las bases conceptuales que permitan una mejor comprensión de cada uno de los apartados de toda la investigación. De esta parte de la investigación, se tratan aquellos términos que se están empleando: inclusión, hablantes de lenguas indígenas, discapacidad, modalidades no escolarizada y mixta.

### Inclusión

El término “inclusión” es un concepto utilizado en el ámbito educativo para hacer referencia al modo en que la escuela requiere dar respuesta a la diversidad. No es la simple adición de algo o alguien, sino que abarca aspectos sociales bastante más profundos: reconocimiento de los otros, cada uno con sus propias habilidades y potencialidades y por ende una respuesta de acuerdo con ellos.

El concepto de inclusión escolar ha sido tema de diversos eventos educativos, en los últimos años. Sin embargo, el término tiene diferentes acepciones de acuerdo con el fin y quien lo usa.

Se debate su definición en cuanto a considerarlo simplemente como la inserción de cualquier persona al ámbito escolar o adaptar la función de la escuela a las necesidades de quien lo requiera. En educación especial el término ha estado presente desde sus inicios para dar énfasis en la necesidad de incorporar a las escuelas a todas las personas con algún tipo de discapacidad. Porter (2008) señala que se requiere que la inclusión considere no sólo a las personas con discapacidad sino a todas las personas a fin de garantizar la educación para todos.

Para la UNESCO (2005) el término de inclusión, como señala Porter, toma en cuenta la pluralidad y las diferencias individuales y más que un problema lo plantea como una oportunidad que tiene la sociedad para que todos reciban un trato igualitario y sean capaces de participar en los procesos inherentes a las distintas comunidades.

### Hablantes de lenguas indígenas

En esta investigación se toma el dato de “hablantes de lenguas indígenas” en vez de sólo “indígenas” porque es a partir de la primera que el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) y el Formato 911 de la SEP lo utilizan. En México la misma normatividad no hace referencia a ese término sino al de indígenas a los que reconoce como aquellos que hablan una lengua diferente al idioma oficial y conservan el derecho de mantener sus usos y costumbres locales como su lengua nativa.

Las lenguas nativas de los pueblos indígenas en México, además de ser un factor de identidad, se han conservado y transmitido de una generación a otra. Las diferentes lenguas se han agrupado por zonas geográficas a fin de estudiarlas tanto a partir de su clima como de su ubicación a fin de entender, a partir de ello, hábitos y costumbres de sus pobladores.

En México existen 7 millones 382 mil 785 personas mayores de 3 años que hablan alguna lengua indígena, las más comunes son: náhuatl, maya y tseltal. (INEGI, 2015) El INEGI reconoce la diversidad de las poblaciones indígenas en cuanto a sus usos y costumbres propias. Señala que ellas entienden el mundo e interactúan con el de una manera particular. Recientemente, después de las elecciones, se ha dado a conocer que ciertas comunidades indígenas de México exigen, entre otros, su derecho a nombrar a sus propias autoridades de acuerdo con sus creencias culturales. Esto pone de

manifiesto que aún hay mucho por hacer en el tema de la inclusión tanto educativa como social.

## Discapacidad

El término “discapacidad” proviene del prefijo griego “δυσ” que significa “perturbación”, es decir, que el concepto nos remite a la perturbación de alguna capacidad de la persona. El concepto se ha modificado a través del tiempo. De la idea de que una persona con discapacidad era vista como anormal y, en muchas ocasiones, rechazada. Posteriormente la perspectiva fue paternalista y asistencial ya que se consideraba que estas personas no podían ser independientes ni valerse por sí mismas. Afortunadamente desde hace algunas décadas el concepto ha evolucionado en cuanto a verlo desde otra perspectiva como la de que estas personas tienen habilidades, recursos y potencialidades que pueden compensar e ir más allá de la discapacidad que pueda presentar una persona.

La Organización Mundial de la Salud, en 2001, con la finalidad de unificar criterios, estableció la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Salud que señala que con ella se “aporta un gran cambio al concepto de discapacidad ya que se pasa de una concepción estática, en la que sólo se tenía en cuenta la condición de salud de la persona, a una concepción dinámica, en la que también los factores ambientales y personales jugarán un rol esencial”. También en Salamanca, España en 1984 los diferentes países participantes firmaron un convenio a fin de incluir a las personas con discapacidad en la Educación Especial.

A partir de esos acuerdos internacionales, en México se implementaron políticas públicas en ese sentido, entre las que se cuentan las modalidades educativas abiertas, no escolarizadas, mixtas y a distancia.

## Modalidades educativas

En cuanto a las modalidades educativas aquí se hace mención de la no escolarizada y la mixta que son los términos utilizados en los documentos oficiales de la SEP. Para comentar este aspecto se hace necesario señalar a que se refiere el término modalidad. Decir modalidad es referirse al modo de ser, la manera de manifestarse de un fenómeno, proceso o hecho.

Los términos escolarizado y escolar remiten a una serie de aspectos: un lugar (escuela o establecimiento de enseñanza o colegio, aulas o salones de clase); actores (maestros, alumnos, autoridades, personal administrativo y de intendencia); así como propósitos y finalidades (para qué, que fines persigue); contenidos de aprendizaje y enseñanza (planes y programas de estudio); procedimientos de funcionamiento (en la escuela y en las aulas). Cuando la modalidad se refiere a no escolarizado los aspectos antes mencionados son distintos: No necesariamente el lugar es algo físico, los actores (principalmente maestros y alumnos) no se ubican en el mismo espacio y momento (asincronía); en cuanto a los demás aspectos (propósitos, finalidades, contenidos y procedimientos de funcionamiento) es indispensable que sean congruentes y pertinentes a la modalidad. Cuando se habla de la modalidad mixta se refiere a que se combinan elementos presenciales (asesorías, tutorías, trámites) con elementos virtuales (mediados por las tecnologías de información y comunicación).

## Marco normativo

La *educación inclusiva* es aquella que representa a un proceso que permite abordar y responder a la diversidad de las necesidades de los estudiantes al fomentar una mayor participación tanto en el ámbito escolar como en los culturales y comunitarios a fin de reducir la exclusión dentro y fuera del sistema educativo. Así se le adjudica la función de cerrar brechas en la exclusión social. (UNESCO, 2005).

En este trabajo de inclusión educativa se abordan principalmente los temas relacionados con la población de habla indígena con discapacidad que estudian en educación superior.

Por ello, se mencionan aquellos textos normativos de diferentes instancias internacionales y nacionales que se refieren a este tipo de población. Desde el ámbito internacional, según la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, estos son libres de ejercerlos ya que, según señala el artículo 2 “los pueblos y las personas indígenas son iguales a todos los demás y tienen derecho a no ser objeto de ninguna discriminación en el ejercicio de sus derechos”. También, el artículo 22 refiere que “se prestará particular atención a los derechos y necesidades especiales de los ancianos, las mujeres, los jóvenes, los niños y las personas indígenas con discapacidad”.

En el 2009, el convenio núm. 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en su artículo 26 recomienda adoptar “medidas para garantizar a los miembros de los pueblos indígenas la posibilidad de adquirir una educación a todos los niveles, por lo menos en pie de igualdad con el resto de la comunidad nacional”. En el mismo documento en el artículo 27 se señala: que los programas y los servicios de educación dirigidos a estos grupos sociales deberán desarrollarse y aplicarse conjuntamente para responder a sus necesidades particulares, “y deberán abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales”; también se menciona que las autoridades involucradas asegurarán la formación de miembros de estos pueblos y su participación en la formulación y ejecución de programas de educación. Por último, respecto a este documento se alude a la necesidad de que los gobiernos validen el derecho de esos pueblos, entre otros, a crear sus propias instituciones y medios de educación. Este dato es de interés para esta investigación en cuanto a entender los antecedentes de la no discriminación de los pueblos hablantes de lenguas indígenas y por lo tanto su inclusión.

En cuanto al ámbito nacional existen varios documentos que interesan en esta investigación: La Ley General de Educación; el Reporte Sobre la Discriminación en México 2012 del CONAPRED; la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas; la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y los Acuerdos de San Andrés Larráinzar.

En lo referente al tema de la inclusión educativa, la Ley General de Educación (Última reforma publicada DOF 19-01-2018) en el artículo 32 se menciona que son las autoridades educativas quienes están facultadas para tomar medidas que establezcan condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos.

Específicamente este artículo se dirige a los grupos y regiones con mayor rezago educativo o que enfrentan condiciones económicas y sociales de desventaja. Se señala que el Estado desarrollará programas tanto para contrarrestar las condiciones sociales que inciden en la efectiva igualdad de oportunidades de acceso y permanencia a los

servicios educativos (art. 32) como compensatorios para las entidades federativas con mayores rezagos educativos (art. 34).

Según el Reporte Sobre la Discriminación en México 2012 del CONAPRED, en 2001 se instaló la Comisión Ciudadana de Estudios contra la Discriminación que revisó diversas circunstancias de vulnerabilidad identificando ciertos grupos sociales altamente sensibles a ser objeto de discriminación, entre ellos se encuentran los pueblos indígenas y personas con discapacidad.

En cuanto a la Ley General de derechos Lingüísticos de los pueblos indígenas (última reforma 17 de diciembre de 2015) se señala que “ninguna persona podrá ser sujeto de cualquier tipo de discriminación a causa o en virtud de la lengua que hable”. El artículo 11 señala que son las autoridades educativas federales y de las entidades federativas quienes garantizarán que la población indígena tenga acceso a la educación obligatoria, bilingüe e intercultural y adoptarán las medidas necesarias para que en el sistema educativo se asegure el respeto a la dignidad e identidad de las personas, así como a la práctica y uso de su lengua indígena.

Por su parte, en la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 22 de junio de 2017 se hace énfasis en “promover la no discriminación o exclusión social y la construcción de una sociedad incluyente, plural, tolerante y respetuosa de la diferencia y el diálogo intercultural; así como impulsar la integralidad y transversalidad de las políticas, programas y acciones de la Administración Pública Federal para el desarrollo de los pueblos comunidades indígenas” que sería el caso de la educación inclusiva.

Finalmente, ante los acontecimientos políticos actuales, cabe hacer mención de los Acuerdos de San Andrés Larrainzar (documento que el gobierno de México firmó con el Ejército Zapatista de Liberación Nacional el 16 de febrero de 1996) para modificar la Constitución nacional a fin de otorgar derechos, incluyendo autonomía, a los pueblos indígenas de México, así como atender sus demandas en materia de justicia e igualdad. Desafortunadamente, el documento al no publicarse en el Diario Oficial no entró en vigor.

Al presente, existe la posibilidad de que se retomen algunos aspectos principalmente los referidos a la educación. Para esta investigación, entre otros asuntos, interesa la parte de los Acuerdos que señalan que “la educación profesional debe mejorar sus perspectivas de desarrollo, capacitación y asistencia técnica en los procesos productivos y calidad de sus bienes”. Así mismo refiere que el Estado impulsará la integración de redes educativas regionales que ofrezcan a las comunidades la posibilidad de acceder a los distintos niveles de educación. Estos Acuerdos podrían aportar elementos para una real reforma educativa que incluya a los pueblos indígenas.

Por la normatividad expresada en los párrafos anteriores se hace evidente la necesidad de que la inclusión a la educación contemple, entre otros, a las personas hablantes de lenguas indígenas con discapacidad que a la fecha han sido poco atendidas a pesar de que en la legislación se señala la obligación del Estado de garantizar los derechos de todos los mexicanos en general y de los grupos vulnerables en particular. De ahí que este trabajo se aboque a la caracterización de los estudiantes hablantes de lenguas indígenas con discapacidad y que se encuentran en educación superior en las modalidades no escolarizada y mixta de México.

## Caracterización de los estudiantes en educación superior indígenas con discapacidad en México 2016-2017

La información para la caracterización fue obtenida de la base de datos de la Secretaría de Educación Pública (SEP) extraída del formato 911 que contiene registros estadísticos de todos los centros educativos del país. La Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE), adscrita a la Subsecretaría de Planeación y Evaluación y Coordinación (SPEC), entre otras funciones, genera sistemas de información para procesar los grandes volúmenes de datos de las variables que conforman el Sistema Educativo Nacional a partir de los cuestionarios F911.

¿Cuál es la población, objeto de estudio?

En México de los casi 120 millones de habitantes (100 %) el 9% está en el rango de edad de 20 a 24 años que corresponde a la etapa de educación superior, o sea 10 757 767. De ellos 4 096 139 están matriculados en dicho nivel, lo que representa un porcentaje del treinta y ocho por ciento. En cuanto a la población indígena de 7 382 785 personas (6.5% de la población total nacional) 664 450 están en el rango de 20 a 24 años (9%) y sólo 45 830 están matriculados en educación superior (6.9%) Como se puede observar el porcentaje de cobertura a nivel superior en el país es del 38%, mientras que al tratarse de población hablante de lengua indígena el porcentaje descende al 6.9% (una diferencia de 31 puntos porcentuales) como se observa en la tabla 1. Así es evidente que a pesar de la normatividad nacional e internacional que declara la inclusión a la educación superior de los grupos vulnerables que se han mencionado, en el caso de México la atención a la población indígena no se ha aplicado en su totalidad

Tabla 1.

*Población de estudiantes hablantes de lenguas indígenas en educación superior matrícula 2016-2017*

	Total	Población 20 a 24 años	Matrícula en educación superior	Porcentaje
Población	119 530 753	10 757 767	4 096 139	38%
Población indígena	7 382 785	664 450	45 830	6.9%

Fuente: Datos obtenidos de INEGI, 2018

¿Qué población se atiende en las distintas modalidades educativas?

De lo anterior, cabe preguntarse qué tanto aportan las modalidades de educación no escolarizada y mixta en los índices de atención a la población hablante de lenguas indígenas.

En cuanto a la modalidad abierta y a distancia de educación superior se atienden 577 264 personas de las cuales 7 336 son estudiantes indígenas, es decir, el 1.3%. Y más aún, al hablar de estudiantes indígenas con discapacidad el porcentaje se abate al .01%. Es decir, a pesar de que las modalidades mencionadas se establecieron para atender a la población que por diversos motivos no podía estudiar en la modalidad presencial el objetivo está muy lejos de alcanzarse.

Tabla 2.

*Población de estudiantes hablantes de lenguas indígenas y con discapacidad en educación superior modalidad abierta y a distancia matrícula 2016-2017*

	Total	Porcentaje
Estudiantes en Educación abierta y a distancia	577 264	100 %
Estudiantes indígenas	7 336	1.3 %
Estudiantes indígenas con discapacidad	70	.01 %

Fuente: Datos obtenidos de Sistema de Estadísticas Continuas SEP, 2017

Tabla 3.

*Población de estudiantes hablantes de lenguas indígenas y con discapacidad en educación superior modalidad escolarizada matrícula 2016-2017*

	Total	Porcentaje
Estudiantes en Educación superior escolarizada	3 518 875	100 %
Estudiantes indígenas	38 494	1.1 %
Estudiantes indígenas con discapacidad	663	.02 %

Fuente: Datos obtenidos de Sistema de Estadísticas Continuas SEP, 2017

Al comparar la modalidad presencial con la no escolarizada y mixta se advierte la ínfima aportación de estas últimas en la atención a los estudiantes hablantes de lenguas indígenas y más aún a los hablantes de lenguas indígenas con discapacidad lo que contradice, una vez más, el objetivo para el que fue creada la modalidad abierta y a distancia que es atender a la población que por diversas razones no puede acudir a la modalidad escolarizada.

Tabla 4.

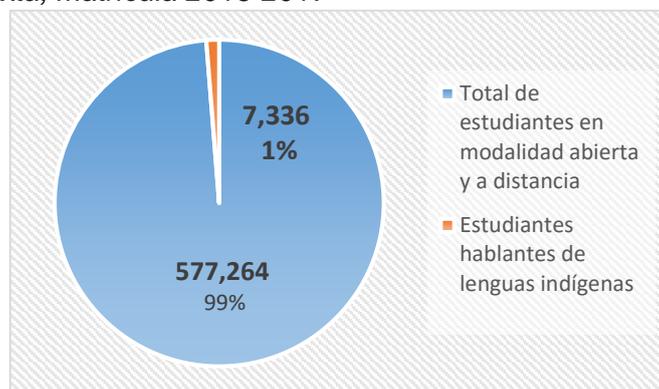
*Estudiantes hablantes de lenguas indígenas en educación superior modalidad abierta y a distancia (2016-2017)*

Total de estudiantes de educación superior en modalidad abierta y a distancia	577,264
Estudiantes hablantes de lenguas indígenas en educación superior modalidad abierta y a distancia	7,336
Estudiantes hablantes de lenguas indígenas y con discapacidad en educación superior modalidad abierta y a distancia	70

Fuente: Datos obtenidos de Sistema de Estadísticas Continuas SEP, 2017

Figura 1.

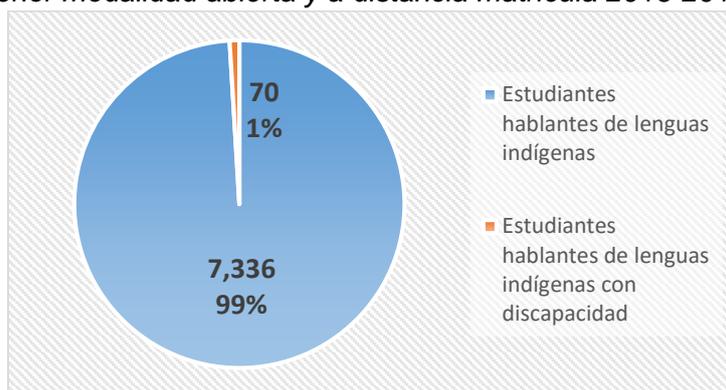
*Estudiantes hablantes de lenguas indígenas en educación superior modalidad no escolarizada y mixta, matrícula 2016-2017*



Del total de la matrícula en educación superior modalidades no escolarizada y mixta (577,264) el 1% de los alumnos (7 336) son hablantes de alguna lengua indígena y de esos 7 336, setenta (1%) presentan alguna discapacidad. Como se puede apreciar, se requieren grandes medidas que contribuyan a favorecer la inclusión de estos grupos sociales. Realmente es impactante el dato de que sólo son setenta los hablantes de alguna lengua indígena con discapacidad que estudian en educación superior en todo México.

Figura 2.

*Población de estudiantes hablantes de lenguas indígenas con discapacidad en educación superior modalidad abierta y a distancia matrícula 2016-2017*



Entidades Federativas.

De la base de datos analizada, se derivaron las entidades Federativas con mayor número de estudiantes de habla indígena en educación superior modalidades no escolarizada y mixta. Estos datos pueden no ser importantes para la caracterización que se pretende realizar debido a que las modalidades mencionadas no limitan su oferta educativa a un territorio específico, sin embargo aquí se presenta una tabla que corresponde al señalamiento de aquellos estados en los que se encuentran los mayores porcentajes de estudiantes hablantes de lenguas indígenas con discapacidad a fin de avanzar en la segunda etapa de esta investigación referente a la inclusión que consistirá en identificar las buenas prácticas que se llevan a cabo en este sentido.

Tabla 5.

*Entidades Federativas con mayor número de estudiantes de habla indígena en educación superior modalidad abierta y a distancia (2016-2017)*

Entidad	Número de estudiantes	Porcentaje
Ciudad de México	15	53%
Chiapas	1	4%
Chihuahua	1	4%
Durango	1	4%
Jalisco	2	7%
Oaxaca	3	11%
Puebla	4	14%
Sinaloa	1	4%

Fuente: Datos obtenidos de Sistema de Estadísticas Continuas SEP, 2017

Como se puede apreciar en la tabla 5, la Ciudad de México es la entidad federativa que cubre el mayor porcentaje (53%) de estudiantes hablantes de lenguas indígenas con discapacidad, lo que evidencia la centralización no sólo de la educación en general sino también de las modalidades no escolarizada y mixta. Este dato refuerza la imperiosa

necesidad de tomar acciones dirigidas a que todos los estados se involucren y participen en la descentralización, con calidad y pertinencia, del sistema educativo nacional.

#### Sectores y Tipos de financiamiento.

En cuanto a los sectores (organismos administrativos), de las veintiocho universidades registradas en la base de datos que cuentan en su matrícula con estudiantes hablantes de lenguas indígenas y con algún tipo de discapacidad en educación superior modalidades no escolarizada y mixta, veintiséis pertenecen al sector público y dos al sector privado como puede apreciarse en la figura 3. Este dato resalta que el sector público contribuye mayormente, en la atención a la población estudiada en concordancia con la legislación que atribuye al Estado la responsabilidad en este rubro; mientras que, al parecer, al sector privado poco le interesa incluir a estas poblaciones vulnerables de la sociedad ya que no le reditúan beneficio alguno.

Figura 3.

*Sector al que pertenecen las universidades con matrícula de estudiantes hablantes de lenguas indígenas y con discapacidad en educación superior modalidades no escolarizada y mixta 2016-2017*

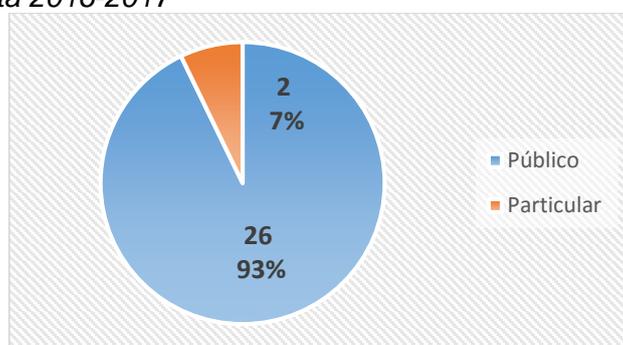
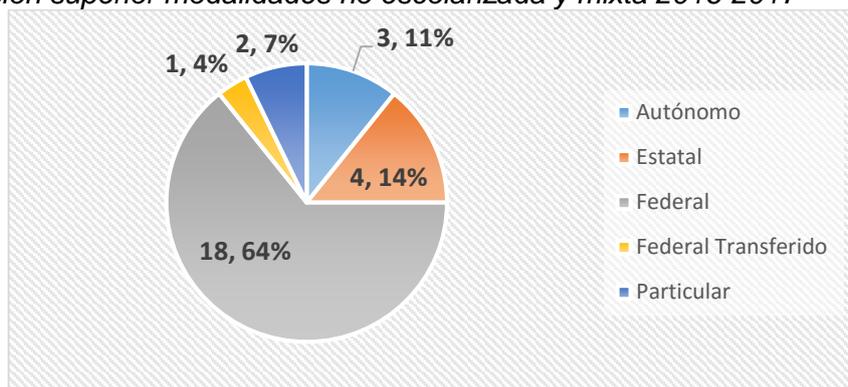


Figura 4.

*Tipo de financiamiento con que cuentan las instituciones de educación superior que incluyen en su matrícula a estudiantes hablantes de lenguas indígenas con discapacidad en educación superior modalidades no escolarizada y mixta 2016-2017*



En México existen diversas fuentes de financiamiento, es decir, mecanismos por medio de los cuales se aporta dinero y recursos para realizar un proyecto. En lo que se refiere a la educación superior las instituciones operan con diferentes fuentes de financiamiento: de las veintiocho registradas en la base de datos que cuentan en su matrícula con estudiantes hablantes de lenguas indígenas y con discapacidad en educación superior modalidades no escolarizada y mixta, una tiene financiamiento federal transferido (que el Gobierno federal traslada a las entidades federativas y municipios por medio de participaciones, aportaciones federales, subsidios y convenios); dos instituciones se manejan con financiamiento particular (a partir de

instancias privadas); tres trabajan con financiamiento autónomo (patrimonio y recursos propios), dieciocho con financiamiento federal (recursos provenientes del presupuesto federal para las entidades) y cuatro con financiamiento estatal.

Como puede observarse en la figura 4 y como es de esperarse, más de la mitad (64%) de las instituciones de educación superior operan con el financiamiento que les otorga la federación, lo que reitera la idea de que al tratarse de un servicio que ofrece la federación, ésta también otorga el financiamiento correspondiente. En ese sentido los objetivos, las políticas públicas y las acciones son congruentes con lo señalado en la normatividad vigente.

#### Áreas de conocimiento y carreras

Es importante señalar que el dato de “áreas de conocimiento” no está estipulado como tal en la base de datos de la SEP sino que el agrupamiento de carreras permitió identificarlas dentro de la clasificación que el propio sistema educativo ha designado. El área de ciencias sociales y administrativas (que se toman en cuenta en esta investigación) comprende un total de 10 carreras entre las que destacan la Licenciatura en Políticas y Proyectos Sociales, la Licenciatura en Gestión y Administración de Pequeña y Mediana Empresa, la Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas, la Licenciatura en Mercadotecnia Internacional y la Licenciatura en Desarrollo Comunitario. En el área de las ingenierías se identificaron 26 de ellas entre las que destacan con mayor número de estudiantes: Ingeniería en Biotecnología e Ingeniería en Desarrollo de Software. En las áreas de ciencias exactas, ciencias de la salud y artes, educación y humanidades se encontraron solamente 2, 1 y 2 carreras respectivamente, como se puede apreciar en la figura 5.

Figura 5.

*Número de carreras por áreas de conocimiento con matrícula de estudiantes de habla indígena y con discapacidad en educación superior en modalidad no escolarizada y mixta (2016-2017)*



Figura 6.

*Matrícula de estudiantes indígenas y con discapacidad en educación superior modalidad no escolarizada y mixta por áreas de conocimiento 2016-2017*



Las áreas de conocimiento en donde se identifican mayor número de estudiantes de habla indígena con discapacidad son: ciencias sociales y administrativas (37) e ingenierías (27), en lo que respecta a las ciencias exactas y al área de artes, educación y humanidades sólo cuentan con dos estudiantes cada una y la que menor número de alumnos de estas características tiene es el área de ciencias de la salud con sólo un alumno.

#### Instituciones.

En lo que respecta a las instituciones de educación superior, es importante destacar que cincuenta y cuatro estudiantes hablantes de lenguas indígenas con discapacidad en educación superior en las modalidades no escolarizada y mixta están inscritos en la Universidad Abierta y a Distancia de México (UnADM). Es decir, el 77% que significa que la mayoría de ellos, como puede apreciarse en la figura 7, están siendo atendidos en una universidad creada *exprofeso*.

La UnADM fue creada el 20 de enero de 2012, mediante decreto presidencial, y tiene como objetivo ampliar las oportunidades y atender la demanda de educación superior el país, bajo criterios y estándares de calidad e innovación permanentes, con atención a las regiones y grupos que por diversas razones no tienen acceso a servicios educativos escolarizados.

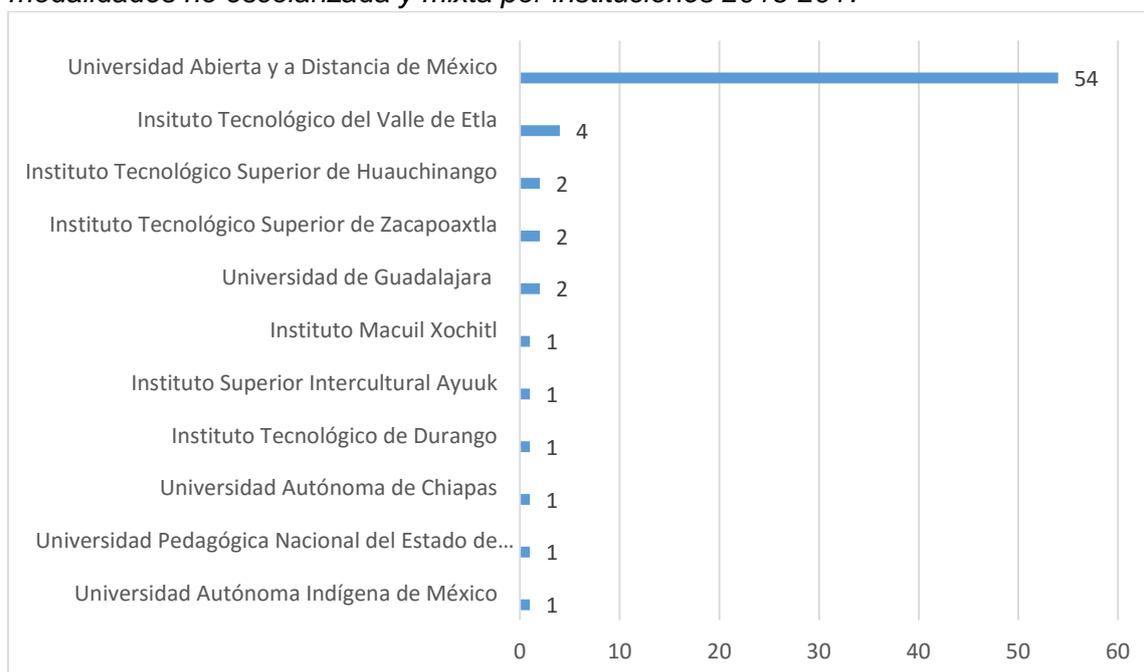
El modelo educativo de la UnADM tiene como centro al estudiante, pues es la persona que busca y administra el propio proceso de aprendizaje. Alrededor de él se encuentran los elementos de apoyo (docentes, herramientas tecnológicas, flexibilidad) teniendo como ejes de acción la inclusión y la accesibilidad.

También en la figura 7 puede observarse que el Instituto Tecnológico del Valle de Etna en Oaxaca (ITVE) le sigue en atención a los estudiantes hablantes de lenguas indígenas con discapacidad con cuatro alumnos que representa el 5.7% del total nacional. La visión del ITVE es consolidarse como una institución líder en educación superior tecnológica y contribuir al desarrollo sustentable, sostenido y equitativo y actuando como agente de cambio, comprometido con el entorno regional, estatal y nacional. (Instituto Tecnológico del Valle de Etna, 2018).

Por otra parte, la Universidad de Guadalajara, el Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla, y el Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango tienen dos estudiantes cada uno. En el caso de la Universidad Autónoma Indígena de México, la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua, la Universidad Autónoma de Chiapas, el Instituto Tecnológico de Durango, el Instituto Superior Intercultural Ayuuk y el Instituto Macuil Xochitl sólo atienden a un estudiante cada institución.

Figura 7.

*Número de estudiantes de habla indígena con discapacidad en educación superior modalidades no escolarizada y mixta por instituciones 2016-2017*



En cuanto a las carreras más solicitadas por los estudiantes hablantes de lenguas indígenas con discapacidad, las más representativas son las que aparecen en la figura 8. Llama la atención que el mayor número de estudiantes (13) haya elegido la Licenciatura en Desarrollo Comunitario, esta opción refleja el interés y compromiso que tienen con las necesidades propias de sus pueblos. Lo anterior se constata en lo que indica el perfil de egreso de este programa que es que: el graduado esté “calificado para conocer e intervenir en las necesidades y demandas de una comunidad... ejecutar planes y proyectos que atiendan las necesidades y problemas sociales y que contribuyan a su bienestar...” (UnADM, 2018). También es importante destacar que las siete carreras que tienen mayor número de estudiantes hablantes de lenguas indígenas con discapacidad, son programas que forman parte de la oferta académica de la UnADM.

Figura 8.

*Carreras con mayor número de estudiantes hablantes de lenguas indígenas con discapacidad matrícula 2016-2017.*

Institución	Carrera	No. de estudiantes
UnADM	Técnico Superior Universitario en Energías Renovables	3
UnADM	Licenciatura en Políticas y Proyectos Sociales	3
UnADM	Licenciatura en Gestión y Administración de Pequeña y Mediana Empresa	3
UnADM	Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas	3
UnADM	Ingeniería en Biotecnología	3
UnADM	Ingeniería en Desarrollo de Software	6
UnADM	Licenciatura en Mercadotecnia Internacional	7
UnADM	Licenciatura en Desarrollo Comunitario	13

Fuente: Datos obtenidos de Sistema de Estadísticas Continuas SEP, 2017

## Conclusiones

Este trabajo forma parte de un macro proyecto de investigación denominado “La Inclusión en Educación Abierta y a Distancia” que se lleva a cabo en el Instituto Politécnico Nacional cuyo objetivo es proponer y fundamentar las bases para la identificación de estrategias, alternativas y buenas prácticas de inclusión educativa en los programas de educación media superior y superior en modalidades abierta y a distancia a partir de la caracterización de los estudiantes discapacitados.

Este apartado, a su vez, tiene como objetivo caracterizar a los estudiantes hablantes de lenguas indígenas con alguna discapacidad de educación superior en las modalidades no escolarizada y mixta. Para ello se realizó una conceptualización de los términos “clave” de esta ponencia. Posteriormente se revisó el marco normativo, tanto nacional como internacional, referente a este tipo de estudiantes. Los métodos que se emplearon tuvieron un enfoque tanto cuantitativo como cualitativo (mixto) ya que de las estadísticas proporcionadas por la base de datos de la SEP (Formato 911) se derivaron categorías para el análisis de la información.

- En cuanto a la legislación acerca del reconocimiento y respeto a los derechos de los pueblos indígenas y de las personas con algún tipo de discapacidad, ésta se contempla tanto en documentos internacionales como nacionales. No obstante, a pesar de lo prolífero de estos discursos se encontró que las leyes, convenios o acuerdos no garantizan el cumplimiento de los objetivos propuestos ya que para ello se requiere la implementación de acciones concretas que conlleven a su aplicación.
- En México la cobertura del nivel superior es del 38% (4 096 139 estudiantes). Sin embargo, en el caso de la población hablante de lengua indígena el porcentaje desciende al 6.9% (una diferencia de 31 puntos porcentuales) que significa que hay una gran brecha en la matrícula en las diferentes instituciones.
- En lo que se refiere a los estudiantes inscritos en educación superior en las modalidades no escolarizada y mixta de 577,264 alumnos, sólo el 1% (7 336) son hablantes de alguna lengua indígena y de esos 7 336, únicamente el 1% (70) presentan alguna discapacidad. Lo anterior indica que, a pesar de los discursos plasmados en diversos documentos, la atención a la población sujeta de estudio es ínfima. Es decir, a pesar de que las modalidades mencionadas se establecieron para atender a la población que por diversos motivos no podía estudiar en la modalidad presencial el objetivo está muy lejos de alcanzarse.
- Del análisis de las Entidades Federativas, se encontró que la Ciudad de México cubre el mayor porcentaje (53%) de estudiantes hablantes de lenguas indígenas con discapacidad en modalidades no escolarizada y mixta de educación superior. Este hecho es significativo ya que muestra que la “centralización” de los servicios educativos sigue siendo una realidad no superada y que, aunque en los documentos normativos se señalen los derechos de las comunidades indígenas en cuanto a contar con educación de acuerdo con la localidad, sigue siendo un tema poco atendido.
- De los sectores y de los tipos de financiamiento se encontró que la mayor parte de las veintiocho instituciones de educación superior que tienen estudiantes hablantes de lenguas indígenas y con discapacidad en modalidades no

escolarizada y mixta se manejan con recursos gubernamentales, tanto federales (64%), estatales (14%) como autónomos (11%) lo que demuestra que las políticas públicas de México tienen contemplado que es la Federación la que destina el mayor financiamiento en este rubro no así las instituciones privadas que son sólo dos.

- De las cinco áreas de conocimiento (ciencias sociales y administrativas; ingenierías; ciencias exactas; ciencias de la salud; artes, educación y humanidades) en las que se separaron las carreras se contabilizaron diez carreras del área de ciencias sociales y administrativas, así como veintiséis del área de las ingenierías. Lo que es relevante para esta investigación es que hay treinta y siete estudiantes en el área de ciencias sociales y administrativas mientras que en el área de las ingenierías hay sólo veintisiete estudiantes hablantes de lenguas indígenas y con discapacidad en modalidades no escolarizada y mixta.
- En cuanto a las instituciones se encontró que las públicas atienden a sesenta y ocho estudiantes y las privadas sólo a dos lo que revela que es el sector público el que tiene las riendas en este rubro. De esas instituciones públicas la UnADM, que es la que mayor número de estudiantes hablantes de lenguas indígenas y con discapacidad atiende (cincuenta y cuatro). Por otra parte, es importante destacar que la carrera más solicitada es la Licenciatura en Desarrollo Comunitario, dato que hace suponer el interés de estos estudiantes por las comunidades de las que forman parte.

## Referencias

- Alcántara Santuario, A., & Navarrete Cazales, Z. (2018). Inclusión, equidad y cohesión social en las políticas de educación superior en México. Obtenido en [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-66662014000100010](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-66662014000100010)
- Comisión nacional para el desarrollo de los pueblos indígenas. (2003). *Ley general de derechos lingüísticos de los pueblos indígenas*. México.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas*. (2008). México, D.F.
- Ley de la Comisión Nacional para el desarrollo de los Pueblos Indígenas*.
- OIT. (2005). *Convenio no. 169 sobre los Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes*. Lima.
- Oraá, J., & Gómez Isa, F. (2002). *La declaración universal de los derechos humanos*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- Población. Hablantes de lengua indígena. (2018). Obtenido en <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/lindigena.aspx?tema=P>
- Población. Hablantes de lengua indígena. (2018). Obtenido en <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/lindigena.aspx?tema=P>
- Porter, G. (2003). Puesta en práctica de la Educación Inclusiva. Obtenido en [http://sid.usal.es/idocs/F8/FDO6564/gordon\\_porter.pdf](http://sid.usal.es/idocs/F8/FDO6564/gordon_porter.pdf)
- Raphael, R. *Reporte sobre la discriminación en México 2012*.
- Universidad Nacional Autónoma de México. (2007). *Reseña de "La población hablante de lenguas indígenas en México" de M.I. Ortiz Álvarez*.
- Villanueva, O., *Et al*, S. (2018). Desarrollo Comunitario. Obtenido en <https://www.unadmexico.mx/index.php/licenciaturas/desarrollo-comunitario>